



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 067-2015-FAC.DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

Trujillo, 31 de marzo de 2015

VISTOS Y CONSIDERANDO:

VISTA: la solicitud de RETIRO Y RESERVA DE MATRÍCULA, presentada por doña **MAYRA VILLALOBOS VARGAS**, con expediente N° 76715059E y 89415059, así como los informes emitidos por el Director de la Escuela de Ciencia Política y Gobernabilidad de esta Facultad, la alumna recurrente ha registrado matrícula en el V ciclo de la Escuela de Ciencia Política y Gobernabilidad, con matrícula N° 10539030-13, nos hace conocer la imposibilidad de realizar sus estudios correspondientes al V ciclo del Semestre académico 2015-I

Por lo expuesto, y de conformidad con lo prescrito en el numeral 35 a) del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA 2013), el Art. 36° del Reglamento de Matrícula de los Estudiantes de Pregrado de la UNT., y el Reglamento Interno de la Facultad de Derecho;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RETIRAR la matrícula académica inscrita por doña **MAYRA VILLALOBOS VARGAS**, con matrícula **10539030-13**, alumna del V ciclo de la Escuela de Ciencia Política y Gobernabilidad, por las razones antes expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RESERVAR dicha matrícula para que luego finalizado dicho plazo, la alumna recurrente registre matrícula el II Semestre 2015 en las fechas que para tal efecto se convoquen



Dr. Teófilo Idrogo Delgado
Decano de la Facultad de Derecho
y Ciencias Políticas



Ms. Azarido Reyes Barrutia
Profesora Secretaria de la Facultad de
Derecho y Ciencias Políticas

Exp. N° ...89515059E
Reg. N° ...10539030-13

C.C.
O.R.T
Esc.CC.PP. y Gob
Int.
Archivo



09.04.15